

1 AUTOR/A

Concejal/a: MARIA DE LA MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno

Fecha de la sesión: 25/09/2019

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Desde el año 1989, el Ayuntamiento de Madrid ha venido ofreciendo un servicio de orientación jurídica gratuita desde los centros de Servicios Sociales y de Mayores, destinado a las personas en situación de vulnerabilidad social.

El último de estos convenios corresponde al año 2018, cuya finalización se establecía para el día 31 de diciembre de 2018. Si bien, el servicio se ha seguido prestando por el ICAM hasta el 29 de agosto, recurriendo el Ayuntamiento en estos meses a la convalidación del gasto.

El Colegio de Abogados de Madrid ha venido prestando el servicio de asesoramiento y orientación jurídica con total satisfacción por parte del Ayuntamiento de Madrid a lo largo de estos 30 años.

El 24 de mayo de 2019, el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo publicó en la Plataforma de Contratación el anuncio de licitación por procedimiento abierto de un contrato cuyo objeto es la "orientación jurídica generalista para personas usuarias de los Centros de Servicios Sociales y de los Centros Municipales de Mayores del Ayuntamiento de Madrid", iniciando así la privatización de este servicio.

El procedimiento de contratación se encuentra a fecha 12 de septiembre pendiente de adjudicación.

El ICAM, disconforme con la decisión de contratar este servicio por parte del Ayuntamiento al no mantener el mismo mediante convenio, ha anunciado su intención de recurrir a la jurisdicción contencioso administrativa.

El Grupo Municipal Socialista entiende que existen profundas diferencias entre los objetivos perseguidos por los diferentes convenios suscritos a lo largo del tiempo con el ICAM y el contrato licitado por el Ayuntamiento de Madrid.

Efectivamente, además de la sustancial diferencia de los profesionales que presten este servicio, el mismo dejará de estar prestado por una Corporación de Derecho Público para pasar a ser ofrecido por una mercantil. En el supuesto que finalmente se adjudique a una empresa, los trámites que forman parte del contenido material del derecho de asistencia jurídica gratuita dejarían de prestarse por esta facultad, competencia exclusiva de los Colegios de Abogados.

Consideramos imprescindible para la población a la que se dirigen los servicios contar con la orientación y asesoramiento necesarios para facilitarles el derecho a la justicia gratuita, ya que los únicos profesionales con competencias para realizar estas actividades son los letrados de los colegios de abogados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 del Reglamento Orgánico, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Madrid del mes de septiembre de 2019 la siguiente:

PROPOSICION

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Madrid acuerda instar al Concejal del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, a dar las instrucciones oportunas para proceder al desistimiento del procedimiento de contratación con número de expediente 300/2019/00102, por contener el mismo servicios distintos a los necesitados por los ciudadanos a los que van dirigidos, al carecer de la formación, imparcialidad, independencia y permanencia necesarias.

2º.- Iniciar los trámites administrativos que permitan firmar durante el próximo mes de octubre el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y el ICAM para la orientación jurídica gratuita a los usuarios de los Servicios Sociales Municipales y participantes de los Centros de Mayores Municipales, retomando el sistema de subvención directa para los ejercicios futuros.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Septiembre de 2019

Firmado y Recibido por madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ MARIA DE LA MERCEDES con número de identificación y por el Portavoz JOSE VICENTE HERNANDEZ FERNANDEZ con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).